



AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

NORMAS REGULADORAS DEL PROGRAMA DE “ACTIVIDADES DE DINAMIZACION SOCIAL 2021-2022”

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas se dictan por la Alcaldía con objeto regular el funcionamiento del programa municipal de “ACTIVIDADES DE DINAMIZACION SOCIAL 2021-2022”, que se desarrollará entre los días 18 de octubre de 2021 y 15 julio de 2022, al amparo de lo establecido en el artículo 25.1.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las actividades programadas serán las previstas en el anexo I (los horarios y lugar de impartición de la actividad pueden estar sujetos a variación como consecuencia de la propia organización y asistentes al programa).

Artículo 2. Destinatarios/as.

Mayores de 18 años, con preferencia en la atribución de plazas a los empadronados en el municipio

Artículo 3. Solicitud y documentación

La solicitud para participar en el programa citado se presentará en modelo normalizado según anexo II.

Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes

Las normas y solicitud de acceso al presente programa se publicarán en la pagina web municipal alojada en la dirección www.villaescusa.es Asimismo estarán disponibles en el Registro General del Ayuntamiento de Villaescusa

Las solicitudes y la documentación requerida se deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Villaescusa (Bº las Cuevas 1, la Concha).

El último día de plazo para la presentación de solicitudes será el 6 de octubre de 2021, incluido.



Cód. Validación: 76M67RF62N9SQR6A432ZN55DT | Verificación: <https://ayto.villaescusa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 7

Artículo 5. Procedimiento de selección

1.- En el caso de que se hayan presentado menos solicitudes que plazas ofertadas para cada actividad, todos los solicitantes serán admitidos a la actividad programada que se haya solicitado sin más trámite.

2.- En el caso de que se hayan presentado más solicitudes que plazas ofertadas en cada unas de las actividades programadas, las plazas se adjudicarán por sorteo a celebrar en presencia de un funcionario municipal. Las plazas se sortearán en primer lugar entre los solicitantes que se encuentren empadronados en el municipio. Si hubiera plazas libres se sortearán entre los solicitantes no empadronados. Las solicitudes no seleccionadas pasarán a integrar la bolsa de reserva de cada actividad.

3. Con carácter general cada solicitante solo podrá participar en una de las actividades programadas. Excepcionalmente y para el caso de que haya plazas libres, se podrá admitir a los solicitantes a más de una de las actividades programadas.

4. Corresponde a la Alcaldía aprobar la lista de admitidos al programa.

5. La lista de admitidos se publicará, en la página web municipal www.villaescusa.es y en el tablón de edictos municipal.

6. Una vez publicada la lista de admitidos, estos deberán proceder a hacer el pago correspondiente de la cuota establecida y presentar en las oficinas municipales el justificante de ingreso bancario.

En todo caso la persona que no haya realizado el pago correspondiente a la cuota de la actividad para la que se solicita plaza no podrá iniciar la asistencia a la misma mientras el pago no se haga efectivo.

Artículo 6. Aportaciones del usuarios/as y plazo de pago

El coste del servicio es de 20 euros mensuales, según la ordenanza municipal nº 42 "ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO".

El pago del programa se realizará por trimestres de la siguiente forma:



a) Durante la primera semana del inicio de la actividad se deberá hacer un ingreso de 60,00 euros en el siguiente número de cuenta de titularidad municipal: ES31 2048 2088 0734 0000 2058.

b) En el mes de enero de 2021 se deberá hacer otro ingreso de 60,00 euros en el mismo número de cuenta de titularidad municipal.

c) En el mes de abril de 2021 se deberá hacer otro ingreso de 60,00 euros en el mismo número de cuenta de titularidad municipal.

Artículo 7. Normas de funcionamiento del programa y sanciones.

1. Se establece un número limitado de 61 plazas para el conjunto de las actividades incluidas en el presente programa, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PLAZAS
YOGA	1 6
GIMNASIA MANTENIMIENTO	16
PILATES	2 9

2. Se establece un número mínimo de 8 participantes por cada actividad y un número máximo de 30 personas por cada grupo.

Si con posterioridad al inicio de la actividad la misma no reúne el número mínimo de participantes necesarios para desarrollar adecuadamente la actividad, se podrá acordar la supresión de la misma. En este caso, procederá la devolución de los importes pagados por los meses pendientes de realizar la actividad.

3.No podrá acudir al centro donde se imparta la actividad las personas con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticado de COVID-19, o que se encuentre en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada. Para ello, cada uno vigilar su estado de salud y realizará la toma de temperatura todos los días antes de salir de casa para ir al centro. A estos efectos, cada participante presentará una declaración responsable, conforme al modelo que se adjunta, en la que se declarará que no se encuentran en ninguna de estas situaciones y asume el riesgo que la actividad comporta.



4.La falta de asistencia continuada durante un mes, sin justificación o la falta de pago de la actividad, dará lugar a la baja automática del programa, pudiendo ocupar la vacante los solicitantes que estén en lista de espera.

Artículo 8. Lista de espera.

Los solicitantes que hubieran presentado su solicitud en fecha pero no se les hubiera asignado plaza quedarán incluidos en una bolsa de reserva que se constituirá por sorteo, para el caso de que hubiese plazas libre en cualquiera de las actividades programadas.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo quedarán incluidas en la bolsa de reserva según orden de entrada en el registro municipal, para el caso de que hubiese plazas libre en cualquiera de las actividades programadas.

En el caso de que hubiera plazas libras en alguna de las actividades, se ofertará la misma a los solicitantes que se encuentren en lista de espera, por el orden establecido en la misma. El llamamiento se realizará por email. La contestación será por el mismo medio en el plazo máximo de 3 días naturales. En el caso de que se rechace la vacante, se llamará al siguiente de la lista y así sucesivamente.

Artículo 9. Base de datos y protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos facilitados se incorporarán a un fichero con la finalidad de gestionar las actividades, programas y eventos organizados por el Ayuntamiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta escrita, en la que se adjuntará documento identificativo, dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaescusa.

En Villaescusa a la fecha de la firma electrónica, lo manda y firma D. Constantino Fernández Carral, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaescusa.

(Documento firmado electronicamente al margen)



Anexo I. Actividades

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>HORARIO</u>
GIMNASIA MANTENIMIENTO Escuelas Liaño y Obregón	Obregón martes y jueves : 16:30 a 17:25 LIAÑO martes y jueves : 17.30 a 18.25
YOGA Centro Multiusos	Lunes y miércoles: 18.30 a 19.25 y 19.30 a 20.25
PILATES Centro Multiusos	Martes y jueves : 19.00 a 19.55 y 20.00 a 20.25



Anexo II. Modelo de Instancia

SOLICITUD PROGRAMA "ACTIVIDADES DE CONCILIACION SOCIAL 2021-2022"

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE:	Teléfono:	Email:
Domicilio:		

Se solicita la admisión a las siguientes actividades, con arreglo al siguiente orden de preferencia:

YOGA 18.30 a 19.25 HORAS	
YOGA 19.30 a 20.30 HORAS	
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO OBREGÓN	
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO LIAÑO	
PILATES 19.00 A 19.55 HORAS	
PILATES 20.00 A 20.55 HORAS	

Lugar, fecha y firma



Anexo II. Declaración responsable

D/DÑA. _____, con DNI

DECLARA responsablemente que:

No presenta síntomas compatibles con COVID-19 ni ha sido diagnosticado de COVID-19, ni se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada. O en su caso, es inmune.

Acude voluntariamente al centro para participar presencialmente en la actividad, asumiendo los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad habida cuenta de las circunstancias en las que está el país a consecuencia del COVID-19

En _____ a _____ de _____ de 2021
(FIRMA)

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que los datos facilitados mediante la cumplimentación del presente formulario pasaran a formar parte de un fichero propiedad del ayuntamiento de Villaescusa con la finalidad de tramitar dicha solicitud, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en las dependencias del Registro General sito en el Barrio Las Cuevas, nº 1 39690 La Concha (Villaescusa)

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

